



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 450 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 MAYO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Reporte N° 702-2026-GRJ-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humano del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Contando con el Reporte N° 702-2026-GRJ-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humano del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para el desarrollo del taller vivencial denominado "**RECONECTANDO CON TU ESENCIA: EL VALOR DE SER MUJER Y MADRE**", a realizarse el día 07 de mayo de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2037 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 52,000.00 Soles.



Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para el desarrollo del taller vivencial denominado "**RECONECTANDO CON TU ESENCIA: EL VALOR DE SER MUJER Y MADRE**", a realizarse el día 07 de mayo de 2026, por el monto de S/. 52,000.00 Soles

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para

ORAF	
DOC. N°	10500285
EXP. N°	7082393



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el desarrollo del taller vivencial denominado **“RECONECTANDO CON TU ESENCIA: EL VALOR DE SER MUJER Y MADRE”**, a realizarse el día 07 de mayo de 2026, por el monto de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 0118

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 9. 99	S/. 52,000.00
MONTO TOTAL	S/. 52,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del taller vivencial denominado **“RECONECTANDO CON TU ESENCIA: EL VALOR DE SER MUJER Y MADRE”**, a realizarse el día 07 de mayo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.




ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretara General que suscribo, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 07 MAY 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)